



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | |
|--|--|
| Nombre del trámite o servicio: | Registro de Nacimiento |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Oficialía 01 del Registro Civil de Cuautla, Morelos, Calle Balas N° 108, Colonia Centro, C.P. 62740, Número Telefónico: 7353549233, correo: emilio_r8@yahoo.com.mx |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Oficial 01 del Registro Civil de Cuautla, Morelos |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | En todas las Oficialías de Registro Civil de la República Mexicana |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Los padres del Menor o en su caso tratándose de un registro extemporáneo la persona que se va a registrar. |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Mediante Solicitud que expide la Oficialía |
| Horario de Atención al público. | De 8 a 15 horas. |
| Plazo oficial máximo de resolución | El acta del registrado se entrega en un plazo de 8 días |
| Vigencia. | No tiene vigencia |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | Solicitud de registro de nacimiento | 1 | 2 |
| 2 | Presentar a la persona a registrarse en caso de un adulto o en su caso al menor | | |
| 3 | Certificado de nacimiento o en su caso constancia de parto | 1 | 2 |
| 4 | Constancia de Inexistencia de Registro si el menor ya cumplió los dos meses de edad (se solicita en la Oficialía del Registro Civil donde nació) | 1 | 2 |
| 5 | Acta de Matrimonio de los padres si lo están (actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha y en caso de que el acta sea de otro estado deberá estar actualizada) | 1 | 2 |
| 6 | Actas de Nacimiento de los padres en caso de no estar casados (actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha y en caso de que el acta sea de otro estado deberá estar actualizada) | 1 | 2 |
| 7 | Identificación oficial de los padres y testigos (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, etc.) | 1 | 2 |
| 8 | En caso de ser menores de edad los padres del registrado, se deberá presentar los padres o abuelos para dar su consentimiento | | |
| 9 | En caso de que alguno de los padres del menor sea extranjero, deberán presentar el acta de nacimiento debidamente apostillada, traducida por un perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, copia del pasaporte vigente | | 2 |
| 10 | En caso de que los padres del menor no se presenten el registro lo podrá hacer la abuela materna | | |
| 11 | En caso de que los padres del menor se encuentren en el extranjero, la abuela materna podrá efectuar el registro, debiendo presentar poder notarial del consulado mexicano del país donde se encuentren | | |

Costo y forma de determinar el monto:

No aplica

Área de pago:



Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Código Civil para el Estado de Morelos, Reglamento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, Código de lo Familiar del Estado de Morelos

Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama N° 320 B, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Correo: contralaoriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.